
¿Qué es la Asociación Española de Tiro Policial?

Autor Administrator

Qué es la Asociación Española de Tiro Policial?

La Asociación Española de Tiro Policial es una entidad al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro, nace de la necesidad real de disponer de una organización independiente y eficaz que pretende unos objetivos basados en los principios de hermanamiento y confraternización de los miembros de las FF.CC.SS y personal a fin, a través del desarrollo y realización de distintas actividades y proyectos relacionadas con todo lo relativo al tiro policial. Estas actividades y proyectos serán desarrollados a través de los fines que pretende esta Asociación establecidos en su artículo tres y que pasamos a exponer: • Promover la unidad y la cooperación entre todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y personal relacionado directamente con la seguridad, debidamente acreditados.• Promover, fomentar y preparar equipos de competición para la modalidad de Tiro Policial de los Juegos Olímpicos de Policias y Bomberos, no amparados por las Federaciones de Tiro Deportivo. • Promover el reconocimiento del tiro policial y de defensa como una actividad profesional.• Facilitar una instrucción y entrenamiento profesional entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y personal relacionado directamente con la seguridad, para aportar una mayor seguridad y eficacia al uso de armas de fuego para el servicio, para el usuario y sobre todo para el ciudadano a quien se dirige este tipo de servicio.• Colaborar con las instituciones públicas facilitando un entrenamiento serio y continuo que dichas instituciones no pueden costear a todo su personal, permitiendo que sea el propio agente quien voluntariamente y por decisión propia y costee su entrenamiento.• Colaborar y prestar su apoyo a las instituciones públicas y estamentos oficiales que lo requieran.• Defender los derechos e intereses legítimos de los practicantes de la modalidad de tiro policial, tanto ante las administraciones públicas como privadas.• Promover el reconocimiento de las titulaciones profesionales a todos los niveles, evitando el intrusismo profesional.• Fomentar la colaboración entre los colectivos policiales y judiciales.• Facilitar una formación profesionalizada del uso de armas de fuego a personas con licencia de armas tipo "B", para garantizar un conocimiento y formación necesarios para la obtención y renovación de licencias, como labor de apoyo a la Guardia Civil. • Potenciar el uso de sistema de armas no letales en las funciones de seguridad pública y privada. • Probar, analizar e informar con independencia y rigor sobre equipos, armas, municiones y sistema de entrenamiento policial. Para la consecución de estos fines la Asociación realizará, como establece el artículo cuatro de sus estatutos las siguientes actividades:• Reuniones informativas con los responsables de todos los cuerpos policiales.• Reuniones informativas con los responsables de los órganos judiciales.• Cursos de formación, de perfeccionamiento, pruebas de capacitación y entrenamientos programados.• Seminarios, coloquios y congresos.• Pruebas, análisis y ensayos.• Edición de boletines, revistas, libros y manuales de carácter profesional para los asociados.